

terrazza y una participación en la zona o elementos comunes del edificio de 20,25 metros cuadrados, lo que totaliza una extensión superficial de 93,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1 al tomo 630, libro 443, folio 188, finca registral número 32.325.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—38.832.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 354/1995, a instancias de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña María Elena Marisa di Giovine, el tipo de la subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 22. Apartamento o vivienda procedente del bloque I del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, urbanización «Seghers», en el bloque I de viviendas citado, en la planta tercera del edificio; es del tipo B, y su superficie construida en vivienda de 61,15 metros cuadrados, teniendo, además, 12 metros cuadrados de terraza y una participación en la zona o elementos comunes del edificio de 20,25 metros cuadrados, lo que totaliza una extensión superficial de 93,40 metros cuadrados. Inscrición: Finca número 32.349, al tomo 630, libro 443, folio 211.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—38.833.

FERROL

Edicto

Don Agustín Artime Velarde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 294/1994-FC, se siguen autos de ejecutivo (títulos), a instancias de la entidad «Finansskandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra «Áridos de Lamas, Sociedad Anónima», y «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor de tasación pericial (9.900.000 pesetas).

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560/17/00294/1994, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de los deudores.

En el caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas, no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Máquina «machacadora de mandíbulas», marca «Bergueaud» VE-31.11, con polea y correas. Número de serie 200500323; fabricada en el año 1991.

Tipo de tasación para la primera subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de junio de 1998.—El Secretario, Agustín Artime Velarde.—38.931.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1997, promovido por don Carlo Poili, contra don Ercole Versace, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1998 y a diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de noviembre de 1998 y diez horas, la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1998 y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidieran con día inhábil, se entenderán efectuados para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, escalera C, puerta segunda, del edificio sito en Cadaqués, plaza del Doctor Pont, número 91, teniendo también entrada por la calle Guillem de Bruguera. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.363, libro 66, folio 102 vuelto, finca número 4.007.

Dado en Figueres a 2 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.012.